



ACTA DEL CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL Nº 1/2022, DE 5 DE ABRIL DE 2022

En Mutxamel, a 5 de abril de 2022, siendo las 9:40 horas, bajo la presidencia de la Concejala delegada de Agricultura, D^a. Lara Llorca Conca, se reúnen los miembros integrantes del Consejo Agrario, al objeto de celebrar la sesión para la que previamente se había citado.

ASISTENTES

Presidenta: D^a. Lara Llorca Conca (GM PP)
D^a Loreto Martínez Ramos (GM PSOE) en sustitución de Da. Lara Martínez Rodríguez.,
D^a. María Soledad López López, en sustitución de Antonio Sola Suárez (GM Ciudadanos)
D. Conxi Martínez Verdú (GM Compromís)
D. Miguel Da Silva Ortega (GM VOX)
D. Borja Iborra Navarro (GM PODEM)

Representantes de Organizaciones Profesionales Agrarias y Organizaciones Sindicales de Trabajadores:

D. Francisco Vidal Giner (FEXPHAL-, FEDERACION DE EMPRESARIOS DE FRUTOS Y PRODUCTOS HORTICOLAS y Asociación de Productores y Comercializadores del tomate Muchamiel)
D. Fernando Vicente Ivorra Giner (Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante)
D. Alberto Travé (Unión de Lleuradors i Ramaders-COAG)

Excusan su Asistencia:

D. Ramón Espinosa Sáez (Jóvenes Agricultores-ASAJA Alicante)

Técnico Auxiliar de Medio Ambiente

Olga Pascual Sánchez

TAG del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo por delegación de la Secretaria del Ayuntamiento

D^a. María Sánchez Raga

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, y siguiendo el orden del día, se tratan los siguientes asuntos:

1. Acta de la reunión anterior.
2. Incorporación nuevos miembros al Consejo Agrario Municipal
3. Balance actuaciones realizadas durante 2021.
4. Actuaciones planificadas para 2022.
5. Propuesta de Ayudas a agricultores de Mutxamel, anualidad 2022.
6. Dar cuenta de los trámites sobre la Marca CV del tomate Muchamiel.
7. Ruegos y preguntas.

1.- ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes el Acta de la reunión celebrada en fecha 19 de enero de 2021, advirtiendo D. Borja Iborra Navarro (GM PODEM) un error al constar en la misma que excusa su asistencia, cuando sí asistió.

Firma 2 de 2	Lara Llorca Conca	25/11/2022	C.D. Agricultura
Firma 1 de 2	María Sánchez Raga	24/11/2022	TAG DISCIPLINA URBANISTICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cc5808654c054267b25af1a1448178d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2.- INCORPORACIÓN NUEVOS MIEMBROS AL CONSEJO AGRARIO MUNICIPAL.

Se anuncia y da la bienvenida a la Asociación de productores y comercializadores de tomate Muchamiel, asistiendo a la presente convocatoria su Presidente D. Francisco Vidal Giner como nuevo miembro del Consell Agrari Municipal.

3.- BALANCE ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE 2021.

Se ha repartido a todos los miembros, la Memoria Evaluación de actuaciones realizadas en el ejercicio 2021, confeccionada por la Técnico Auxiliar de Agricultura, que se transcribe literal a continuación:

1. ANTECEDENTES. En atención a las circunstancias excepcionales originadas con motivo de la declaración de la pandemia provocada por el COVID-19, la planificación de proyectos del área de Agricultura se realizó condicionada a esta situación. Vista la evolución de la pandemia y las medidas que se iban adoptando desde el Gobierno del Estado y de la Generalitat Valenciana, la programación de actuaciones del área de Agricultura se ha visto afectada.

2. EVALUACIÓN DE ACTUACIONES EN 2021.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1. FORMACIÓN

Programa de Huertos Escolares en Centros Educativos.

En el curso escolar 2020-2021 (entre enero y junio de 2021) no se realizaron actividades con los centros, ya que según comunicaron los centros educativos las directrices establecidas por la Conselleria de Educación, recomendaban no realizar actividades como visitas, talleres, etc.

No obstante, con el inicio del curso escolar 2021-2022 se reanudaron las actividades y en noviembre y diciembre de 2021 los escolares de los 3 centros públicos de educación primaria realizaron una visita a los huertos de Peñacerrada.

Se ha mantenido las tareas de asesoramiento, la preparación de los terrenos de los huertos escolares y dotación de recursos materiales para los huertos escolares para el curso 2021-2022.

Programa de Formación para Adultos.

- Proyecto de formación en agricultura. Las principales acciones formativas en agricultura proyectadas para el año 2021 son:
 - *Talleres y seminarios de agricultura ecológica.* Inicialmente la formación en agricultura ecológica se planteó como una serie de talleres presenciales a impartir en los huertos de los jardines de Peñacerrada, combinando la formación teórica y práctica. Sin embargo, debido al empeoramiento de la situación sanitaria, los talleres se transformaron en seminarios online, que se impartieron entre los meses de mayo y junio. Estos seminarios se realizaron en colaboración con el Colegio Profesional de Ambientólogos de la Comunitat Valenciana, consistiendo en 5 seminarios online de 2h de duración sobre agricultura sostenible y economía circular, para lo cual se utilizó la plataforma educativa online del Colegio Profesional. Finalmente se pudo realizar uno de los talleres presenciales en los Jardines de Peñacerrada. Un total de 30 personas participaron en la formación.

Firma 2 de 2	25/11/2022	C.D. Agricultura
Lara Llorca Conca		
Firma 1 de 2	24/11/2022	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA
María Sánchez Raga		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cc5808654c054267b25af1a1448178d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- *Cursos y talleres presenciales en los huertos municipales.* Aunque se programó su realización para el otoño de 2021, finalmente no se pudo realizar debido al retraso en las obras de adecuación de las parcelas del Huerto de Peñacerrada.

Programa de Huertos Urbanos.

- Ordenanza de Huertos municipales.
Una vez aprobada la Ordenanza de huertos municipales (BOPA nº 75 de 23/04/2021) y aprovechando la realización de obras de adecuación del Huerto de Peñacerrada, se realizó un proceso de adjudicaciones de las parcelas, adaptado a lo establecido en la citada ordenanza. El plazo de presentación de solicitudes se abrió en septiembre de 2021 y la adjudicación se realizó en diciembre.
- Proyecto de Minihuertos urbanos de Peñacerrada.
 - *Talleres formativos usuarios de los Minihuertos urbanos de Peñacerrada.*
Dada la buena acogida del programa formativo realizado en 2020, se programarán talleres para los usuarios, a desarrollar una vez se realice el nuevo proceso de adjudicación. Para su programación se tendrá en cuenta las sugerencias de mejora propuestas en la evaluación del curso realizada por la profesora de los talleres.
 - *Ampliación de Minihuertos urbanos de Peñacerrada.*
Las obras de ampliación y mejora de los huertos de Peñacerrada se iniciaron en octubre de 2021, en base a lo previsto en el proyecto de ampliación de los minihuertos elaborada por José Manuel Forner Poveda, ingeniero agrónomo (RGE 2020/10908). Las tareas realizadas han sido:
 - Acondicionamiento del terreno y dotación de riego para nuevas parcelas.
 - Mejora de caminales
 - Reparcelación del terreno destinado a la realización de talleres formativos.
 - Plantación de arbolado para la dotación de sombra.
- Proyecto Huerto Urbanos Ravel.
Durante 2021 se ha realizado el Plan de empleo 2020, coordinado desde la ADL, en el que personas desempleadas ha participado en una capacitación en jardinería y albañilería. Los alumnos han realizado, con la supervisión del personal formador, el acondicionamiento de la parcela de Ravel, en base al proyecto elaborado en 2019, para la creación de un huerto municipal.
Las tareas contemplaban la creación de las parcelas, la dotación de riego, la instalación de un invernadero y un umbráculo, así como la delimitación de un área de esparcimiento con mobiliario.
El área de Agricultura ha supervisado la realización de las tareas, así como ha dotado de material y presupuesto para la realización de las actuaciones no contempladas en el plan de empleo.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.

Ayudas municipales a agricultores.

Firma 2 de 2	Lara Llorca Conca	25/11/2022	C.D. Agricultura
Firma 1 de 2	María Sánchez Raga	24/11/2022	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	cc5808654c054267b25af1a1448178d5001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Debido a las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis sanitaria por el COVID19, la Concejalía de Agricultura decidió adelantar la convocatoria de las ayudas a agricultores del municipio, incluyendo la posibilidad de que los solicitantes puedan acceder a anticipos de la subvención. Finalmente, ninguno de los interesados solicitó el anticipo.

Solicitante	Importe solicitado	Importe concedido
Rosa Ana Rodríguez Pastor	2.843,32€	2.500€
Juan Pedro Morales Pérez	4.865,48€	2.500€
Daniel Morante Gómez	2.642,69€	2.500€
Asociación de exportadores de piensos, S.A.	4.342,00€	2.500€
Total Subvención		10.000€

Investigación

- Convenio con la Universidad Miguel Hernández (UHM) y Jóvenes Agricultores ASAJA. En 2021 se contrataron dos estudios con la Universidad Miguel Hernández:

- Estudio de campo con agricultores locales para evaluar los métodos de producción, así como el desarrollo, producción, calidad, etc. de las variedades utilizadas.
- Estudio de mercado: conocer las posibilidades de mercado del tomate de variedad tradicional *Muchamiel*, tanto en opinión de los intermediarios que deciden si este producto se puede comercializar a través de sus establecimientos, como por parte de los consumidores. Por otra parte, se pretenden determinar los factores que favorecerían el cultivo de estas variedades por parte de los agricultores.

Los resultados de los estudios fueron presentados en una jornada enmarcada dentro de la Campaña del Año Internacional de las Frutas y Verduras, celebrada el 9 de diciembre.

- Estudio sobre los usos del suelo de Mutxamel

Durante 2021 una estudiante del Grado de Ciencias Ambientales de la Universidad Miguel Hernández ha elaborado su proyecto de fin de grado realizando el estudio de los usos del suelo del municipio de Mutxamel. En este proyecto, denominado "Zonificación ambiental y usos del suelo en el término municipal de Mutxamel". En su trabajo, la estudiante indica:

"Se ha podido definir y delimitar casi 70 unidades ambientales, que han hecho evidente que la mitad de la superficie ocupan zonas clasificadas dentro de la tipología de "agrícola extensivo". Algunas de estas zonas son propicias para la recuperación del cultivo ecológico y tradicional, al igual que hay otras para el desarrollo agrícola y forestal que puedan prestar un servicio ecosistémico como sumideros de carbono. Estos usos del suelo, cultivo ecológico y tradicional y recuperación de cubierta vegetal, contribuyen a la mitigación del cambio climático, pero también potencian la calidad de los alimentos y conllevan numerosos beneficios sociales y económicos, como la generación de puestos de trabajo."

Las 70 unidades ambientales que menciona se incluyen en el trabajo con una breve descripción de sus características. Además, ha realizado una identificación de cuáles serían las más adecuadas para el fomento de la producción agrícola y forestal, en base a

Firma 1 de 2 María Sánchez Raga	24/11/2022	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA	25/11/2022	C.D. Agricultura
Firma 2 de 2 Lara Llorca Conca				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cc5808654c054267b25af1a1448178d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





los criterios de disponibilidad de espacio físico, posibilidad de riego, conexiones con la red viaria, si la zona fue cultivada anteriormente y su proximidad al casco urbano.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3. FOMENTO DEL CONSUMO LOCAL Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS.

Feria Alicante Gastronómica.

La feria, tras un nuevo cambio de fechas, se celebró finalmente entre el 22 y el 25 de septiembre de 2021.

La Concejalía de Agricultura ha optado en todas las ediciones celebradas por disponer de un stand de 9m², equipado con información y material promocional del tomate *Muchamiel* además de otra información turística y gastronómica del municipio. En esta edición la concejalía ha optado por no realizar entrega de material (en años anteriores se entregaba planta de tomate a los visitantes) ni realizar degustaciones de elaboraciones propias del municipio para evitar aglomeraciones en el entorno al stand.

Gracias a la colaboración del Mesón Ino y Les tapes de la iaia, la tarde del viernes se realizó una demostración de elaboraciones preparadas con Tomate *Muchamiel* y una posterior cata, en el espacio habilitado por Turismo Costa Blanca, que contaba con aforo limitado.

Feria del Tomate *Muchamiel*

Dada la situación sanitaria, finalmente desde la Concejalía de Agricultura se decidió no celebrar la feria a fin de evitar aglomeraciones y posibles focos de contagio del COVID.

En su lugar, y dado que, durante el año, gracias a la colaboración de la Asociación de Productores y Comercializadores del Tomate *Muchamiel*, se establecieron acuerdos entre productores locales y comercializadores, se decidió lanzar una campaña de promoción del Tomate *Muchamiel*, enmarcada a su vez en el Año Internacional de la Frutas y Verduras.

Fruit Attraction

El Ayuntamiento de Mutxamel, a través de su colaboración con la Asociación de Productores y Comercializadores del Tomate *Muchamiel*, participó en la feria Fruit Attraction, celebrada en IFEMA entre el 5 y el 7 de octubre de 2021.

Esta participación se realizó gracias a la invitación de la Diputación de Alicante, participando como coexpositores en el stand de la propia Diputación, junto con otras marcas y denominaciones de origen de la provincia.

MARCA CV Tomate *Muchamiel*.

Tras la constitución de la Asociación de Productores y Comercializadores de Tomate *Muchamiel*, el área de Agricultura continúa en su labor de asesoramiento técnico en cuestiones relativas a tramitación de procedimientos para la obtención de Marca CV.

Durante 2021 se han intensificado los contactos con la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, para retomar la tramitación de la Marca CV del Tomate *Muchamiel*. Finalmente, en diciembre de 2021 el decreto de aprobación se sometió a exposición pública, finalizando el plazo de presentación de alegaciones en enero de 2022.

Campañas Año Internacional de las frutas y verduras y Promoción del Tomate *Muchamiel*.

Ambas campañas se realizaron simultáneamente en el tiempo, entre los meses de junio y diciembre de 2021.

Las acciones desarrolladas fueron:

Firma 2 de 2	Lara Llorca Conca	25/11/2022	C.D. Agricultura
Firma 1 de 2	María Sánchez Raga	24/11/2022	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cc5808654c054267b25af1a1448178d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Diseño y producción de distintivos para establecimientos y productores que entre sus productos se encontrase el Tomate Muchamiel.
- Acciones de Street marketing, realizadas en el mercado semanal, con la realización de encuestas de hábitos de consumo y reparto de material promocional.
- Acciones dirigidas a comercios locales. Visita puerta a puerta entre establecimientos de venta de frutas y verduras y otros comercios de venta al por menor y establecimientos de restauración.
- Acciones dirigidas a los puestos del mercado semanal.
- Encuentro entre productores, comerciantes y hosteleros. Facilitación de una jornada de intercambio de impresiones, así como exposición de los trabajos realizados por la Universidad Miguel Hernández, mencionados con anterioridad.
- Acciones dirigidas a la población escolar, para el fomento del consumo de frutas y verduras, así como la difusión de los productos locales y de proximidad.
- Difusión de la campaña mediante las redes sociales del Ayuntamiento.

OTRAS ACTUACIONES

Plan Local de Quemadas.

Seguimiento de las declaraciones responsables presentadas por los interesados, para comprobar que su cumplimentación y las condiciones declaradas se ajustan a la situación geográfica de la parcela.

Subvenciones.

En 2021 se ha solicitado la siguiente subvención:

- Convocatoria para la concesión de subvenciones a ayuntamientos, organismos autónomos dependientes y entidades locales menores de la provincia de Alicante para la realización de actuaciones comprendidas dentro del ámbito de actuación del área de desarrollo económico y sectores productivos de la Excm. Diputación Provincial de Alicante.
 - Línea 5 Huertos Urbanos Municipales. Gasto Corriente. Siendo concedida por un importe de 3.000€.
 - Línea 6. Huertos Urbanos Municipales. Gasto capital. Siendo concedida por un importe de 7.000€.

4.- ACTUACIONES PLANIFICADAS PARA 2022.

El objetivo general es apoyar la producción agraria local y ecológica, impulsando la producción y transformación de alimentos de calidad, de tal manera que la actividad agraria local sea económicamente rentable a largo plazo al tiempo que sea responsable con el mantenimiento del medio ambiente. En consonancia con años anteriores, el área de agricultura se centra en 3 líneas de actuación en las que se engloban los proyectos a desarrollar.

Los OBJETIVOS que se proponen para cada Línea de Actuación son:

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1. FORMACIÓN.

- Potenciar la formación y profesionalización del sector, apoyando especialmente la incorporación de jóvenes al sector agrario e industrial ecológico, por medio de planes de formación.
- Reforzar la capacitación de los profesionales agrarios.
- Introducir en las diferentes técnicas de cultivo de huertos urbanos a los ciudadanos del municipio.

Firma 2 de 2	C.D. Agricultura
Lara Llorca Conca	25/11/2022
Firma 1 de 2	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA
María Sánchez Raga	24/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cc5808654c054267b25af1a1448178d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.

- Recuperar terrenos agrícolas no cultivados.
- Recuperar el cultivo de tomate *Muchamiel*.
- Ayudar a desarrollar en mayor grado la producción ecológica.
- Impulsar investigaciones destinadas a la mejora de la producción y recuperación de la huerta.
- Coordinar las acciones emprendidas desde el Ayuntamiento con otras instituciones u organizaciones públicas y privadas que trabajen por la sostenibilidad en el territorio.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3. FOMENTO DEL CONSUMO LOCAL Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS.

- Promocionar la alimentación de calidad y el consumo de los productos agrarios locales.
- Dar un impulso a la promoción de los mercados locales y de proximidad.
- Impulsar Marca de Calidad CV para el tomate *Muchamiel*.

Para la consecución de los objetivos señalados, se establecen los siguientes CONTENIDOS para cada Línea de Actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN 1. FORMACIÓN

Programa de Huertos Escolares en Centros Educativos.

El área de Agricultura colabora con los colegios e institutos proporcionando asesoramiento y recursos materiales para la puesta en marcha de huertos escolares de tal forma que se integre la cultura agrícola del municipio en la formación reglada de niños y jóvenes. Además de esta colaboración, en 2022 hay previstas las siguientes actuaciones:

- Talleres formativos dirigidos al personal docente y miembros de las AMPAs, para su capacitación en el manejo de los huertos escolares. Su realización se integrará en el calendario previsto para la formación dirigida a la población en general que se explica en los siguientes apartados.
- Visitas educativas al huerto de formación de los jardines de Peñacerrada. Programada su realización en la primavera de 2022. Se integra en el programa de Educación Ambiental para centros educativos, impulsado desde el área de Medio Ambiente.
- Talleres sobre el tomate *Muchamiel* en colaboración con la Universidad Miguel Hernández.

Programa de Formación para Adultos.

- Proyecto de formación en agricultura. Las principales acciones formativas en agricultura proyectadas para el año 2022 son:
 - Cursos y talleres presenciales en los huertos municipales. Programación formativa de carácter anual que incluya cursos de corta duración y talleres sobre diversas temáticas (huertos verticales, en balcones, compostaje, manejo de plagas, etc.) dirigidos a la población de Mutxamel. Previsto su inicio una vez finalicen las obras de adecuación del riego del Huerto de Ravel.
 - Cursos de manipulador de fitosanitarios (niveles básico y cualificado). Dirigido a tanto a profesionales del sector como a particulares, organizado en colaboración con ASAJA - Alicante.

Programa de Huertos Urbanos.

- Ordenanza de Huertos municipales.
Se realizará una nueva convocatoria para la adjudicación de las parcelas vacantes tras la última convocatoria (octubre de 2021) y se creará una bolsa para cubrir posibles bajas.

Firma 2 de 2	25/11/2022	C.D. Agricultura
Lara Llorca Conca		
Firma 1 de 2	24/11/2022	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA
María Sánchez Raga		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cc5808654c054267b25af1a1448178d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Para agilizar el proceso de adjudicación, se admitirán aquellas solicitudes que se presenten fuera del plazo de la nueva convocatoria, siempre que queden parcelas disponibles y la solicitud del interesado se ajuste a lo requerido en la Ordenanza Reguladora de los Huertos Municipales.

- Proyecto de Huerto Municipal de Peñacerrada.
 - Talleres formativos usuarios del Huerto Municipal de Peñacerrada.
Dada la buena acogida del programa formativo realizado en años anteriores y a que es una de las medidas incluidas en la Ordenanza Reguladora de los Huertos Municipales, se programarán talleres para los usuarios, a desarrollar una vez se realice el nuevo proceso de adjudicación. Para su programación se tendrá en cuenta las sugerencias de mejora propuestas en la evaluación de los cursos impartidos en ediciones anteriores.
- Proyecto Huerto Municipal de Ravel.
La puesta en marcha del Huerto de Ravel se prevé para el mes de mayo de este año, una vez finalizada la instalación de la dotación del riego del huerto. La adjudicación de las parcelas se integra en el mismo proceso de adjudicación de las parcelas del Huerto de Peñacerrada.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.

Ayudas municipales a Agricultores.

Se prevé la aprobación de las bases de la convocatoria de las ayudas a agricultores del Mutxamel en el pleno del mes de abril, abriendo el plazo de presentación de solicitudes tras su publicación en el BOP Alicante, y finalizando el 30 de septiembre de 2022.

Grupo operativo Tomate *Muchamiel*

Se pretende solicitar un Proyecto de Innovación de Interés General por Grupos Operativos de la Asociación Europea para la Innovación en Materia de Productividad y Sostenibilidad Agrícolas (AEI-Agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014- 2020 establecidas en el Real Decreto 169/2018, de 23 de marzo, financiado por fondos FEADER.

El objetivo principal de este proyecto es la recuperación de su cultivo, adaptación al cambio climático y mejora de la comercialización y promoción. Para ello se establecen los siguientes objetivos específicos:

- 1- Conocer la situación actual y potencial de la producción y comercialización el tomate Muchamiel
- 2- Realizar ensayos demostrativos del cultivo de tomate Muchamiel en condiciones de cultivo convencional y ecológicas
- 3- Caracterización completa del tomate Muchamiel
- 4- Seguimiento de los canales cortos de distribución de tomate Muchamiel
- 5- Estudio de costes en toda la cadena
- 6- Promoción del tomate Muchamiel
- 7- Análisis de resultados y diseño de la estrategia a seguir
- 8- Difusión de los resultados obtenidos

Los estudios realizados por la Universidad Miguel Hernández durante 2021 servirán como base para el desarrollo de las acciones a llevar a cabo en este proyecto.

La elaboración de la memoria del grupo operativo, que deberá presentarse en la solicitud de subvención, se ha contratado a una consultora externa y se prevé financiar su coste a través de la subvención de la Diputación de Alicante para la redacción de proyectos europeos.

LÍNEA DE ACTUACIÓN 3. FOMENTO DEL CONSUMO LOCAL Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS

Feria del Tomate *Muchamiel*

Firma 2 de 2	C.D. Agricultura
Lara Llorca Conca	25/11/2022
Firma 1 de 2	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA
María Sánchez Raga	24/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	cc5808654c054267b25af1a1448178d5001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Se prevé su realización en julio de 2022. Se retoma su organización en la línea de las actividades realizadas en ediciones anteriores, con la celebración de una muestra de productores locales y entidades colaboradoras, así como actividades dirigidas al público visitante como son talleres y showcookings.

Feria Alicante Gastronómica.

Desde el área de Agricultura se ha confirmado la asistencia del Ayuntamiento en la edición de 2022, prevista para el mes de septiembre.

Feria Fruit Attraction.

Prevista la participación del Ayuntamiento de Mutxamel como coexpositor en el stand de la Diputación de Alicante, en colaboración con la Asociación de Productores y Comercializadores del Tomate *Muchamiel*.

MARCA CV Tomate *Muchamiel*.

Tras la constitución de la Asociación de Productores y Comercializadores de Tomate *Muchamiel*, el área de Agricultura continúa en su labor de asesoramiento técnico en cuestiones relativas a la Marca CV.

En junio de 2020 la Asociación de Productores y Comercializadores de Tomate *Muchamiel* remitió por registro la solicitud de creación de la Marca CV, con el envío de la normativa técnica a la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, para que proceda a su estudio y aprobación.

En diciembre de 2021 la reglamentación de la Marca CV se sometió a exposición pública, finalizando el plazo de presentación de alegaciones en enero de 2022. Y, finalmente, en el DOCV núm. 9288 del 1 de marzo de 2022 se publicó la Orden 3/2022, de 18 de febrero, de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueba la reglamentación de calidad del «Tomate *Muchamiel*» para su distinción con la marca de calidad «CV».

OTRAS ACTUACIONES

Plan Local de Quemadas.

Seguimiento de las declaraciones responsables presentadas por los interesados, para comprobar que su cumplimentación y las condiciones declaradas se ajustan a la situación geográfica de la parcela.

Control Foc.

Control Foc es una solución diseñada y desarrollada por Aures Ti Consultors, S.L. para la administración y control de las quemadas agrícolas y la prevención de incendios forestales.

Los usuarios tendrán acceso a sus comunicaciones de quema y podrán informar a la administración del inicio de la quema. Además, permite consultar información sobre aspectos como los niveles de preemergencia, si está permitido o no realizar esta actividad e, incluso, si hay avisos o restricciones vigentes. El personal del ayuntamiento, así como los servicios de emergencias (Policía Local, Consorcio de Bomberos, Agentes forestales) tendrán acceso a una plataforma de control web para realizar el seguimiento y control a las quemadas y la gestión de posibles incidencias.

La implantación de este sistema se completa con un programa formativo a los usuarios sobre el manejo de esta herramienta.

Parcelas forestales.

En relación con el análisis de la catalogación de algunas parcelas agrícolas como suelo forestal en la cartografía de suelo forestal del PATFOR, en 2022 se va a cerrar un convenio de prácticas con un estudiante universitario para la realización de este estudio.

5.- PROPUESTA DE AYUDAS A AGRICULTORES DE MUTXAMEL, ANUALIDAD 2022.

Firma 2 de 2	C.D. Agricultura
Lara Llorca Conca	25/11/2022
Firma 1 de 2	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA
María Sánchez Raga	24/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cc5808654c054267b25af1a1448178d5001**

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





BASES DE LA CONVOCATORIA DE MEDIDAS DE IMPULSO ECONÓMICO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ESPACIOS AGRÍCOLAS DE MUTXAMEL

PRIMERA. OBJETO

El objeto de la convocatoria es apoyar, fomentar e impulsar el sector agrícola de Mutxamel por medio del establecimiento de una ayuda económica al tiempo que se promociona la recuperación del Tomate *Muchamiel*, disminuyendo los costes de explotación derivados del cultivo de esta variedad.

SEGUNDA. NORMATIVA APLICABLE

- Las presentes Bases.
- Ordenanza General de Subvenciones Municipal, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de enero de 2006 (BOP nº126 de 03.06.06).
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERA. DOTACIÓN PRESUPUESTARIA INICIAL

Las ayudas previstas en la presente convocatoria se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 241.41200.47902 del presupuesto municipal vigente para el 2022, con una dotación presupuestaria inicial de 10.000€.

No obstante, con el objeto de atender a un mayor número de solicitudes, este importe podrá verse incrementado por una generación, una ampliación o una incorporación de crédito en cualquier momento anterior a la resolución de concesión, sin establecer un nuevo plazo de presentación de solicitudes y no requiriéndose una nueva convocatoria.

CUARTA. ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

1. La ayuda objeto de concesión se destina a sufragar la parte de los costes de explotación derivados la actividad agrícola profesional en el segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022, llevadas a cabo por agricultores cuyas explotaciones se encuentren situadas dentro de nuestro municipio.
2. Serán consideradas actuaciones subvencionables las siguientes:
 - a. Trabajos de preparación del terreno. Eliminación de adventicias; arado; incorporación de enmiendas y/o abonos no químicos al suelo.
 - b. Técnicas de control integrado de plagas. Barreras físicas, preferentemente de materiales biodegradables. Instalación de barreras naturales (p.ej. setos de aromáticas). Adquisición de trampas para plagas de carácter selectivo (feromonas u otras).
 - c. Adquisición de plántulas o semillas.
 - d. Adquisición o alquiler de pequeña maquinaria.
 - e. Inversiones en procesos de comercialización de productos agroalimentarios: inversiones en los procesos de exposición y/o venta del producto terminado, siempre y cuando se produzcan en la propia industria agroalimentaria objeto de

Firma 2 de 2	C.D. Agricultura
Lara Llorca Conca	25/11/2022
Firma 1 de 2	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA
María Sánchez Raga	24/11/2022

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **cc5808654c054267b25af1a1448178d5001**

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ayuda, incluyendo también los programas informáticos destinados al comercio electrónico y la realización de proyectos y estudios de viabilidad ligados a la comercialización.

- f. Acciones formativas en agricultura ecológica y agricultura o producción integrada, cursos de manipulador de productos fitosanitarios o cualquier otra acción formativa relacionada con la agricultura.

QUINTA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Para obtener la condición de beneficiarios en las subvenciones, los solicitantes deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Estar inscrito en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios; compatibilizar la pensión con la actividad agraria, en los términos previstos por la legislación en materia de seguridad social; o ser agricultor a tiempo parcial (según lo establecido en el art.2.9. de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias: persona física que siendo titular de una explotación agraria, dedica a actividades agrarias en la misma, no menos de la quinta parte ni más de la mitad de su tiempo total de trabajo).
 - b. Que la explotación agraria se encuentre en el término municipal de Mutxamel.
2. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones municipales quienes incurran en alguna de las causas de prohibición previstas en el art. 13.2 y art. 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la presente subvención deberán dar cumplimiento de las obligaciones genéricas previstas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mutxamel. Específicamente, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a. Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado, del Ayuntamiento de Mutxamel y con la Seguridad Social. Este requisito se acreditará con las certificaciones acreditativas libradas por la Tesorería municipal, la Agencia Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b. La presentación de la solicitud comportará que el interesado autoriza expresamente al Ayuntamiento de Mutxamel para recabar directamente de las Administraciones competentes el suministro de la información que sea necesaria para la comprobación del cumplimiento de las obligaciones inherentes al procedimiento de subvenciones.
- c. Las Asociaciones y Fundaciones habrán de estar inscritas en los correspondientes Registros Oficiales, así como en el Registro Municipal de Entidades.
- d. Proponer al órgano concedente cualquier cambio que, dentro de la misma finalidad, se pueda producir en el destino de la subvención que, si se procede, debe ser expresamente autorizado por el ayuntamiento.
- e. Proporcionar en todo momento la información que les sea solicitada respecto de la subvención concedida y someterse a las actuaciones de comprobación del Ayuntamiento de Mutxamel.
- f. Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien la misma actividad.
- g. Adoptar las medidas de difusión de carácter público de la finalización de la actividad que sea objeto de la subvención mediante la leyenda “con el apoyo del Ayuntamiento de Mutxamel”, seguida del anagrama, según el modelo tipográfico oficial que facilitará el propio ayuntamiento.

Firma 1 de 2	María Sánchez Raga
Firma 2 de 2	Lara Llorca Conca
24/11/2022	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA
25/11/2022	C.D. Agricultura

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	cc5808654c054267b25af1a1448178d5001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- h. Mantener la actividad para la que solicita la ayuda un mínimo de un año, a contar desde el alta en el Censo de Obligados Tributarios. En caso contrario, deberá devolverse la ayuda otorgada de forma proporcional a los meses de inactividad.

La mera presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases que rigen la convocatoria y el compromiso del solicitante de cumplir con las obligaciones y deberes derivados de las mismas.

SÉPTIMA. CUANTÍA Y COMPATIBILIDAD DE LAS AYUDAS

1. La subvención será concedida por un importe máximo de 2.500€. El importe concedido será por el importe correctamente justificado mediante las facturas presentadas.
2. No obstante, en el caso de que las solicitudes presentadas no agotasen el crédito presupuestario previsto en el primer párrafo de la base tercera, se podrá incrementar la cuantía concedida a los solicitantes hasta cubrir el importe correctamente justificado mediante las facturas presentadas.
3. Las actuaciones podrán ser objeto de otras subvenciones públicas, siendo obligatoria la declaración de las cofinanciaciones existentes. En ningún caso el importe de la subvención podrá ser de tal cuantía que la suma de subvención concedida junto con otras ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad supere el coste de la actuación subvencionada.

OCTAVA. DOCUMENTACIÓN

1. Las solicitudes se formalizarán por escrito y se acompañarán de la documentación prevista en el párrafo siguiente. Se presentarán preferentemente en la Oficina Municipal de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Mutxamel o bien utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. La documentación se presentará con una copia y original que será devuelto previa compulsión.
 - a. ANEXO NORMALIZADO debidamente cumplimentado y firmado y:
 - Documentación identificativa del solicitante y, en su caso, identificación y acreditación de la representación legal.
 - Ficha catastral de las parcelas en las que se realice la actividad agraria.
 - Declaración de las subvenciones que, en su caso, se hubieran obtenido para la misma finalidad, entidades concedentes e importe y compromiso de comunicar al Ayuntamiento las que se pudieran obtener en el futuro.
 - Compromiso de cumplir las condiciones de la subvención.
 - Declaración de reunir los requisitos específicos exigidos en la convocatoria.
 - Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la administración estatal, autonómica y local y con la Seguridad Social.
 - b. Documentación acreditativa de la inscripción en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios o cualquiera de los supuestos

Firma 2 de 2	25/11/2022	C.D. Agricultura
Lara Llorca Conca		
Firma 1 de 2	24/11/2022	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA
María Sánchez Raga		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	cc5808654c054267b25af1a1448178d5001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- indicados en la base Quinta, punto 1, apartado a. Extremo acreditado a través de Informe de Vida laboral emitido por la TGSS.
 - c. Documentación que acredite la titularidad por propiedad o arrendamiento de la superficie agraria.
 - d. Datos de domiciliación bancaria según modelo normalizado (ficha de mantenimiento de terceros).
 - e. Memoria relativa a los gastos (Documento normalizado). Se acompañará con facturas y justificantes de pago. Para el cómputo total de los gastos realizados y pagados no se tendrá en consideración el importe correspondiente al IVA.
 - f. Cualquier otra documentación acreditativa de que se cumplen los requisitos establecidos en la base Décima.
3. Según lo establecido en el art.28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante.
 4. El Ayuntamiento se reserva el derecho de solicitar cualquier otra documentación complementaria a la prevista en las presentes bases, a fin de aclarar, con más detalle, alguno de los extremos de la documentación aportada.
 5. Si la solicitud no reuniera los requisitos o no se hubieran presentado los documentos exigidos, se requerirá al solicitante interesado, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para que proceda a subsanar la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación, de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

NOVENA. PUBLICIDAD Y PLAZO

1. Las presentes bases y la convocatoria de las ayudas que regulan las mismas se publicarán, de conformidad con los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans). Así mismo, una vez publicadas en la BDNS, se publicará un extracto de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (BOP).
2. El plazo de presentación de la solicitud de ayudas será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante hasta el 30 de septiembre de 2022, incluido.

DÉCIMA. CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Las ayudas se concederán con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, siempre que el solicitante reúna los requisitos exigidos en la convocatoria y acompañe la documentación establecida en las bases, y se tramitarán a través del procedimiento de concurrencia competitiva, estableciéndose como criterio de prelación los siguientes:
 - a. Ser agricultor profesional en activo a jornada completa, acreditado mediante Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social: 5 puntos
 - b. Ser agricultor profesional en activo a tiempo parcial, acreditado mediante Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social: 3 puntos
 - c. Cultivar Tomate Muchamiel, acreditado mediante certificado de la Universidad Miguel Hernández en el que conste que se han recibido para su cultivo semillas

Firma 2 de 2	Lara Llorca Conca	25/11/2022	C.D. Agricultura
Firma 1 de 2	María Sánchez Raga	24/11/2022	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	cc5808654c054267b25af1a1448178d5001	
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



- o plantones de la variedad de tomate Muchamiel o acreditación de compra en establecimientos comerciales de semillas o plantones de la variedad: 5 puntos
 - d. Poseer la certificación de la producción ecológica o encontrarse en tramitación, acreditado mediante la certificación ecológica expedida por el CAECV o certificado que documente que se encuentra en tramitación: 3 puntos
 - e. Que el titular de la explotación resida en el municipio de Mutxamel, documentado mediante la inscripción en el padrón municipal: 3 puntos
 - f. Poseer certificados de asistencia a cursos formativos en agricultura ecológica y agricultura o producción integrada realizados en los últimos 3 años, documentado con los diplomas o certificados de los cursos: 1 punto por cada curso formativo, hasta un máximo de 5.
 - g. Poseer el título de manipulador de productos fitosanitarios en vigor, acreditado mediante el título correspondiente: 2 puntos.
 - h. Ser jóvenes con edad comprendida entre 18 años y 40 años: 1 punto
 - i. Poseer un grado de discapacidad superior al 33%: 1 punto
 - j. Que el titular de la explotación sea mujer: 1 punto
2. Las ayudas se concederán atendiendo a la puntuación obtenida por cada solicitante hasta agotar el crédito presupuestario.

UNDÉCIMA. ÓRGANOS COMPETENTES. PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN, EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

1. La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por la Unidad Ambiental y Agricultura del Ayuntamiento de Mutxamel.
2. A los efectos de la valoración de las solicitudes, se constituirá una Comisión Técnica Municipal integrada por la Concejala delegada de Agricultura, por la Técnico Auxiliar de Medio Ambiente y la TAG Jefe del Servicio Jurídico Administrativo de Urbanismo.
La Comisión Técnica Municipal podrá convocar a las personas interesadas para solicitar cualquier aclaración relativa a su solicitud.
Una vez examinadas las solicitudes, sobre la base del informe emitido por la Técnico Auxiliar de Medio Ambiente, la Comisión Técnica Municipal elaborará su propuesta de resolución, que deberá contener la relación de los solicitantes y actividades para las que se propone la concesión de subvenciones y su cuantía.
La propuesta de resolución de la Comisión Técnica Municipal deberá ser motivada y ajustarse a los criterios objetivos de valoración previstos en la convocatoria.
3. El órgano competente para dictar la resolución de otorgamiento de las subvenciones será la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Mutxamel, notificándose a los interesados.
4. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución de esta convocatoria es de seis meses, a partir de la fecha de su publicación el Boletín Oficial de la Provincia. El vencimiento del plazo máximo sin haberse dictado y publicado la resolución expresa legítima a los interesados para entender estimada por silencio administrativo sus respectivas solicitudes.
5. Las resoluciones que se dicten en esta convocatoria agotan la vía administrativa y contra ellas podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a la publicación, ante el mismo órgano que las dictó. Todo ello sin perjuicio de que los interesados opten por interponer directamente el recurso contencioso – administrativo en la forma, plazo y condiciones previstas en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa ante los órganos judiciales unipersonales del contencioso – administrativo de la provincia de Alicante.

Firma 1 de 2	24/11/2022	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA	Firma 2 de 2	25/11/2022	C.D. Agricultura
María Sánchez Raga			Lara Llorca Conca		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cc5808654c054267b25af1a1448178d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





DUODÉCIMA. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA SUBVENCIÓN Y FORMAS DE PAGO

Para la efectividad de las subvenciones concedidas, será preciso que los beneficiarios las acepten sin reservas, pura y simplemente. A estos efectos se entenderá aceptada expresamente la subvención si los beneficiarios no manifiestan su oposición en el plazo de diez días después de la notificación de la resolución de la convocatoria. Si el interesado presentase reservas a la aceptación de la subvención en el referido plazo el órgano concedente podrá optar discrecionalmente entre conceder un nuevo plazo para la aceptación pura y simple, o bien considerar que el beneficiario ha renunciado a la subvención concedida.

Previa solicitud, se podrán efectuar a los beneficiarios pagos en forma de anticipo de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.6. de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mutxamel. Los anticipos se efectuarán, con carácter general, contra presentación de facturas pagadas y otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. No obstante, se podrán efectuar pagos anticipados a los interesados que así lo soliciten, sin aportar justificantes de pagos en el momento de la solicitud del anticipo, siempre que su importe no supere el 50% del importe máximo subvencionable.

DECIMOTERCERA. LIQUIDACIÓN DE LAS AYUDAS, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Con carácter general, la liquidación de las ayudas se efectuará una vez cumplidos y justificados documentalmente los requisitos establecidos para acceder a la condición de beneficiario, mediante la presentación de la documentación indicada, librándose de una sola vez el importe de la ayuda reconocida a cada beneficiario, mediante transferencia bancaria.

En caso de solicitar el anticipo de la ayuda, la liquidación se efectuará una vez concedido dicho anticipo mediante resolución por el órgano competente, debiendo aportar la documentación justificativa de las actuaciones subvencionables desarrolladas antes del 30 de septiembre de 2022.

DECIMOCUARTA. REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

El incumplimiento de las condiciones impuestas en esta convocatoria podrá dar lugar al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas en los términos que prevé la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mutxamel, sin perjuicio de la imposición de las sanciones administrativas y la exigencia de responsabilidades por la comisión de las infracciones administrativas previstas en la referida ordenanza.

DECIMOQUINTA. NORMATIVA SUPLETORIA

En aquello no previsto en estas bases regirá lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mutxamel. Igualmente son aplicables los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el resto de las disposiciones legales y reglamentariamente de aplicación.

6.- DAR CUENTA DE LOS TRÁMITES SOBRE LA MARCA CV DEL TOMATE MUCHAMIEL.

El Sr. Francisco Vidal, Presidente de la Asociación de Productores y Comercializadores del tomate Muchamiel, informó que la tramitación de la marca de calidad CV Tomate Muchamiel ya había concluido con la publicación de la Orden 3/2022, de 18 de febrero de la Conselleria de agricultura, Desarrollo rural, emergencia Climática y Transición Ecológica, por la que se aprueba la reglamentación de calidad del “Tomate Muchamiel” para su distinción con la marca de calidad “CV”. (DOGV nº 9288 de 01.03.22).

Firma 2 de 2	Lara Llorca Conca	25/11/2022	C.D. Agricultura
Firma 1 de 2	María Sánchez Raga	24/11/2022	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación	cc5808654c054267b25af1a1448178d5001
Url de validación	https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La Asociación, en cumplimiento de velar por el control de calidad de los frutos que quieran hacer uso de la marca CV que establece la Orden 3/2022, de 18 de febrero, contratará a una entidad certificadora para que realice las certificaciones y auditorías. Para ello, se han solicitado unas subvenciones que ofrece la Conselleria, estando a la espera de la resolución.

Asimismo, manifiesta su deseo de seguir colaborando con el Ayuntamiento en la organización y participación en Ferias agrícolas para la promoción del Tomate Muchamiel.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por todos los asistentes se solicita el traslado del Estudio sobre los usos del suelo de Mutxamel elaborado por Dominika María Ziemińska, estudiante del Grado de Ciencias Ambientales de la Universidad Miguel Hernández.

- El Sr. Francisco Vidal, propone distintas actuaciones:

- Atendiendo al Estudio realizado sobre los usos del suelo de Mutxamel, que el Ayuntamiento estudie una planificación y gestión sobre los futuros usos del suelo agrícola que pudieran realizarse.
- La posibilidad de que el Ayuntamiento realice un análisis de determinadas parcelas de Mutxamel que están afectadas por el PATFOR –calificándolas como suelo forestal- a fin de determinar si realmente cumplen las características esenciales para su protección. Se trata de terrenos potencialmente agrícola, sin vegetación de especial protección, que al tener la afección PATFOR, entiende, reporta restricciones y problemas para el uso agrícola de las mismas. Informa de empresas foráneas que tienen interés de implantar la actividad agrícola en el término de Mutxamel.

En contestación, la Técnico Auxiliar de Agricultura informa que está previsto para este año que un estudiante en prácticas de la UMH realice dicho análisis.

- El Sr. Fernando Ivorra, Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante, informa que con motivo de las obras de adecuación del túnel de San Juan en la A-70, en concreto con el tránsito de camiones pesados, se han ocasionado daños en las distintas acequias, solicitando que el Ayuntamiento elevara dicha queja al Ministerio para el cese de los camiones por dichos caminos, así como la reparación de los daños ocasionados en las acequias.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas y diecisiete minutos de todo lo cual yo como Secretaria doy fe.

La Presidenta de la Comisión
Fdo. Lara Llorca Conca

La Secretaria Delegada
Fdo. María Sánchez Raga

Firma 2 de 2	Lara Llorca Conca	25/11/2022	C.D. Agricultura
Firma 1 de 2	María Sánchez Raga	24/11/2022	TAG DISCIPLINA URBANÍSTICA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación cc5808654c054267b25af1a1448178d5001

Url de validación <https://sedeelectronica.mutxamel.org/validar/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

